

DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE PATENTES COMERCIALES

₹268714

RESOLUCIÓN Nº	/ 2017
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA	
RECOLETA, 1 1 AGO 201	174

VISTOS: Presentación del interesado Ing. № 26307, de fecha 03 de Agosto de 2017; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 04 de Agosto de 2017; Certificado № 0393, de fecha 25 de Enero de 1993, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta № 1713234931, de fecha 27 de Junio de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: MANZANO Nº 411

NOMBRE

ZUKARMARKET SPA

RUT.

76.730.279-7

GIRO

MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS. PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS

EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTE DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE

HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS

ROL SII

569-05

UNIDAD VECINAL

. 305° : 34

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ZUKARMARKET SPA Rut Nº 76.730.279-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam 10/08/2017 DIRECCION DF.

CHILE

ATENCION AND RESERVES REBOLLEDO

DIRECTOR DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1754924

MUNICIPAL